

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°18/2023

Mendoza, 07 de marzo de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023 y su reglamentación vigente; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2023 del Ministerio Público Fiscal – U.O. 1.02.02 y de lo tramitado en el expediente electrónico EX-2023-00021781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio del Ejercicio 2022 – Financiamiento 21 –Tasa de Justicia, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio que presta esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que así las cosas, se requiere incrementar la partida 413.15 – ALQUILER DE INMUEBLES, teniendo en cuenta que se cuantificaron los aumentos necesarios para cubrir el pago de los cánones en el transcurso del Ejercicio Económico 2023; e incrementar la partida 511.01 – BIENES DE CAPITAL, en función de inversiones que se planean para el presente Ejercicio.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 21, por \$13.197.972,38 (PESOS: TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100); aumentando la partida 413.15 - ALQUILER DE INMUEBLES - Financiamiento 21, por \$10.000.000,00 (PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100); y aumentando también la partida 511.01 - BIENES DE CAPITAL - Financiamiento 21, por \$3.197.972,38 (PESOS: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 38/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

10/05/2022
10/05/2022
10/05/2022

10/05/2022
10/05/2022
10/05/2022



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 18/2023 EX-2023-00021781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 7

0 0 / /

C	J	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo
A	R	O	de	I	N			Ineuso / Sub
A	I	R	Geot.	Eco.	A			
C	S	E			N			
1	02	02	P96007	51101	21	3.197.972,38	0,00	740010241 0
1	02	02	P96007	41315	21	10.000.000,00	0,00	192000015 0
1	02	02	P96007	44101	21	0,00	13.197.972,38	908010056 0
						13.197.972,38	13.197.972,38	

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

0 0 / /

0 0 / /

0 0 / /